



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

A las 09:00 del miércoles 27 de octubre de 2021, se instala la sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, presidida por el Ph.D Guillermo Terán Acosta, Decano; y, con la asistencia de los siguientes miembros: Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano; MSc. Magdalena Rhea, Vocal Principal Docente; MSc. Carmen Marcela Olmedo, Vocal Alterna Docente; Srta. Doménica Morales, Vocal Principal Estudiantil; Lic. Tania Carolina Ortiz, Vocal Principal por los Empleados y Trabajadores; Ph.D Hamilton Omar Pérez, Director (E) de Posgrado; MSc. Jittomy Díaz Villarruel, Presidenta de la Asociación de Profesores; Lic. Lady Romo, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores; los siguientes señores/as Directores/as de Carreras: MSc. Marco Quichimbo, Educación Inicial Presencial; Ph.D Pablo Romo, Pedagogía de la Lengua y la Literatura; MSc. Jorge Valverde, Pedagogía de la Historia y las CC.SS.; Ph.D Omar Pérez, Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática; Ph.D Ana Lucía Arias, Pedagogía de las Matemáticas y Física; MSc. Alejandro Bayas, Pedagogía de la Química y Biología; MSc. Luis Alberto Cuéllar, Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés; MSc. Yasmín Cevallos, Psicopedagogía y Psicología Educativa; MSc. Rommel Martínez, Multilingüe-Plurilingüe; MSc. Edison Morales, Pedagogía Técnica de la Mecatrónica; y MSc. Francisco Rojas, Coordinador Programa Semipresencial. Actúa como Secretario el Dr. Freddy Zumárraga Fonseca, Secretario Abogado de la Facultad.

El señor Secretario Abogado, informa que han llegado oficios de los miembros principales de Consejo Directivo y solicita que se dé lectura:

Se da lectura a los siguientes documentos:

- Comunicación de 25 de octubre de 2021, suscrita por el Ph.D. James Taramuel Villacreces, Vocal Principal Docente a Consejo Directivo, quien informa que tiene una cita médica y solicita que se principalice a la MSc. Carmen Marcela Olmedo Rodríguez, para que asista a la sesión de este Organismo del miércoles 27 de octubre de 2021.
- Oficio Virtual No. 4104-D de 14 de octubre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, dirigido a la señorita Jennifer Sigcha Ambas, Representante Estudiantil al H. Consejo Universitario, mediante el cual le remite el Oficio Virtual No. 1012-SGFF de 12 de los indicados mes y año, firmado por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, que en lo principal dice: “...**Con el antecedente expuesto es pertinente la autorización del ingreso a las sesiones de Consejo Directivo con voz, a la señorita Jennifer Jazmín Sigcha Ambas, en su calidad de representante estudiantil principal al Honorable Consejo Universitario...**”.

El señor Decano, da la bienvenida a la MSc. Carmen Olmedo, Vocal Alterna Docente; MSc. Jittomy Díaz, Presidenta de la Asociación de Profesores; y Srta. Jennifer Jazmín Sigcha, Representante Estudiantil Principal al H. Consejo Universitario; y compromete su trabajo y colaboración para el desarrollo de las actividades de la Facultad.

La MSc. Jittomy Díaz, expresa su agradecimiento e indica que está presta para trabajar en beneficio de la Facultad y cumplir los objetivos.

La Srta. Jennifer Sigcha, agradece por la apertura para asistir a las sesiones de Consejo Directivo y espera que su trabajo sea de mucha ayuda para el bien de los estudiantes principalmente.

El señor Decano solicita que se constate el quórum reglamentario.

Se constata el quórum reglamentario y se da lectura a la convocatoria y al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta No. 24 de la sesión ordinaria del 6 de octubre de 2021.
2. Informe de Comisiones



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

3. Lectura de Comunicaciones
4. Asuntos varios

La MSc. Magdalena Rhea, da la bienvenida a todos los compañeros que se incorporan a esta sesión y solicita que se incluya como un punto específico del orden del día para tratar el documento: "Protocolo de retorno a las actividades presenciales en la Facultad", el cual es de mucha importancia para el trabajo que se va a desarrollar.

La MSc. Jittomy Díaz, señala que en efecto es un punto muy importante el que plantea la MSc. Rhea, ya que en el H. Consejo Universitario se indicó que en las facultades se debe elaborar los protocolos de retorno paulatino a la presencialidad, de los estudiantes y profesores, con todos los elementos de bioseguridad; es oportuno que se trate este punto, además existen los instrumentos para hacerlo.

La MSc. Carmen Olmedo, apoya la moción porque es un aspecto fundamental, hay que analizar el tema, reflexionando siempre, continuando con las medidas y la protección, pero se debe tratar el retorno a la presencialidad, lo que ya se está aplicando en otras universidades.

La Srta. Doménica Morales, apoya la moción porque a nivel de estudiantes es una necesidad retornar a las aulas, se requiere la interacción dentro del campo educativo y del ser humano.

Se aprueba la moción planteado por la MSc. Magdalena Rhea y se cambia el orden del día, el cual queda de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta No. 24 de la sesión ordinaria del 6 de octubre de 2021.
2. Revisión del documento "Protocolo de retorno a las actividades presenciales en la Facultad".
3. Informe de Comisiones
4. Lectura de Comunicaciones
5. Asuntos varios

PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 24 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 6 DE OCTUBRE DE 2021.

Se aprueba el Acta No. 24 de la sesión ordinaria virtual del 6 de octubre del 2021, sin observaciones y con el voto salvado de la MSc. Magdalena Rhea, MSc. Carmen Olmedo, y Srta. Doménica Morales, quienes no estuvieron presentes en dicha reunión.

SEGUNDO PUNTO: REVISIÓN DEL DOCUMENTO PROTOCOLO DE RETORNO A LAS ACTIVIDADES EN LA FACULTAD:

El señor Decano, informa que de acuerdo con las resoluciones del H. Consejo Universitario se conformó una comisión especial coordinada por el señor Subdecano e integrada por varios señores directores de carreras para que se elabore un documento para el retorno paulatino a las actividades presenciales. Además se debe actualizar el Protocolo de Bioseguridad de la Facultad.

El señor Subdecano, indica:

- En primer lugar se necesita el Protocolo de Bioseguridad actualizado, de lo contrario no se puede concluir con el documento plan de retorno a las actividades presenciales.
- Se reunieron con la Ph.D Ana Lucía Arias, MSc. Yasmín Cevallos, MSc. Rommel Martínez, y los miembros de la Comisión de Vinculación con la Sociedad (Práctica Preprofesional Docente) Ph.D Héctor Simbaña, MSc. Shirley Murriagui y Ph.D Oswaldo Haro.
- Elaboraron el primer borrador del Plan de Retorno Paulatino a las Actividades Académicas de la Facultad, y solicita autorización para compartir la pantalla y explica cada uno de los puntos del citado documento.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

La Ph.D Ana Lucía Arias, expresa:

- Un cordial saludo a las personas que se integran a la sesión de Consejo Directivo y les augura el mayor de los éxitos en sus funciones.
- Procede a explicar el documento plan de retorno, en la parte correspondiente a las tablas que se elaboraron con el número de estudiantes, número de semestres, total de disciplinas y numero de docentes.
- Se requiere que se reúnan por áreas en las carreras, para ver qué asignaturas pueden volver a la presencialidad.
- Se debe registrar también el lugar, el número de estudiantes por aforo y la fecha.
- Por ser una Facultad grande se requiere que coordinen entre las carreras para que no haya afluencia masiva de estudiantes y evitar posibles contagios.
- La matriz debe ser llenada por todas las carreras y se va a entregar el documento para el análisis y de ser pertinente, se lo puede ir mejorando.
- Se elaboraron también lineamientos básicos de Práctica Pre profesional.

El señor Subdecano, señala:

- El plan de retorno original ya se entregó a la Secretaría del Decanato.
- Dentro de la normativa consta que el regreso a la práctica pre profesional es voluntario.
- Se debe mantener obligatoriamente las medidas de bioseguridad.
- Los estudiantes podrán participar en la práctica de acuerdo con los convenios establecidos.
- La comisión resolvió que se haga conocer el documento a los Directores de Carreras y miembros de Consejo Directivo, antes que se remita para la aprobación al H. Consejo Universitario.
- Las áreas sociales se priorizarán para lo virtual, por eso se debe analizar bien las asignaturas que se puede llamar a la presencialidad.
- Se debe conocer en el Consejo de Carrera para luego remitirlo al Consejo Directivo.
- Deben revisarse las áreas del conocimiento considerando los espacios físicos que se dispone.

El señor Decano, manifiesta:

- Es un trabajo muy profesional el que se ha hecho, agradece a todos los miembros de la Comisión por el esfuerzo desarrollado para presentar el documento.
- Igualmente el 20 de octubre de 2021 convocó al COE de la Facultad a una reunión en la que estuvieron presentes el señor Subdecano; el Dr. Vinicio Melo de la Dirección de Seguridad encargado de la Facultad; Dr. Vinicio Ponce, Docente de la Facultad; Dra. Gabriela Gualotuña, Médico; MSc. Yasmín Cevallos, y, Lic. Lady Romo.
- En la reunión se trataron los puntos que deben actualizarse en el protocolo de bioseguridad que fue aprobado.
- Se elaboró una propuesta con las nuevas directrices, está pendiente la aprobación del COE, el documento lo tiene la Lic. Lady Romo.

El Ph.D Omar Pérez, indica:

- Reconoce el trabajo que se ha realizado con los directores de carreras, porque aún en tiempo de vacaciones trabajaron en la elaboración del plan de retorno paulatino.
- Consulta sobre los tiempos de entrega, porque parece que era hasta el 31 de octubre de 2021.
- En la Carrera de Informática ya se analizó las asignaturas que podrían regresar a la presencialidad.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

- Otro elemento que debe considerarse es que en la Facultad existen espacios compartidos, no se puede establecer la exclusividad para una sola carrera.
- Cómo va a ser el ingreso de los estudiantes, porque aún no tiene carné.
- Cuál es el procedimiento para que no ingresen personas ajenas a la Universidad Central.
- Las directrices expedidas hasta ahora disponen que en la virtualidad no es obligatoria la asistencia, pero se requiere saber qué va a pasar en la presencialidad., se deben tomar en cuenta estos aspectos.

La MSc. Magdalena Rhea, manifiesta:

- Saluda a todos los compañeros que se integran a la sesión y al trabajo que van a realizar en bien de la Facultad.
- Sobre las fechas de entrega del documento se debe analizar y debatir primero a nivel de las carreras porque es necesario que todos conozcan como van a ser estos procesos.
- Se debe debatir al interior de la carrera, en asambleas generales, previo el envío al Consejo Directivo.

La Ph.D Ana Lucía Arias, señala:

- Es muy importante el tema de los tiempos, más aún porque llegó un oficio en el que solicitan que se llene una encuesta y el plazo de entrega es el 4 de noviembre de 2021, con la información de lo que se va a hacer en las carreras.
- Sería conveniente que se pueda mocionar que se amplíe el tiempo de entrega de la encuesta hasta el 12 de noviembre del 2021, porque las carreras ya tienen planificado hacer asambleas generales de docentes.
- Se debe debatir cuáles son las asignaturas que deben regresar a la presencialidad.

A las 10:12 ingresa el MSc. Luis Cuéllar, Director de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés.

El señor Subdecano, expresa:

- Hablaron con la señora Vicerrectora Académica sobre el retorno a las actividades presenciales, está de acuerdo pero se requiere los dos documentos el Protocolo de Bioseguridad y el Plan de Retorno.
- Se debe pedir prórroga para la entrega de la encuesta hasta el 12-11-2021.
- Hay que considerar que el retorno es voluntario.
- Va a remitir a todos los miembros de Consejo Directivo y Directores de Carreras, el primer borrador del Plan de Retorno paulatino, para que lo revisen.

La MSc. Yasmín Cevallos, indica:

- Es importante este análisis que se está haciendo, porque hay que revisar todos los aspectos que se han considerado para el retorno progresivo.
- En la Universidad Central también se está analizando el plan operativo de retorno progresivo.
- Hay que revisar bien las materias que van a volver a la presencialidad.
- Es obligatorio que vengan los estudiantes.
- Está bien que se solicite la ampliación del plazo.
- Felicita a las autoridades de la Facultad porque siempre están pendientes de los procesos, vamos un paso adelante.

La señorita Jennifer Sigcha, expresa:

- Se requiere la capacitación a los docentes no solo en la parte virtual.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

- Se debe hacer un análisis exhaustivo para saber qué materias se van a dar en presencialidad.
- Las clases se debe grabar y transmitir porque hay estudiantes que no van a poder asistir.
- Las clases deberían ser de una manera híbrida para que se consideren os diferentes aspectos.

El MSc. Luis Cuéllar, expresa que dentro de estos temas para el posible retorno progresivo a la presencialidad, se debe tratar el tema de la conectividad porque a veces la plataforma se cae y se afecta a los estudiantes que están on line.

El señor Secretario Abogado, manifiesta que todo es nuevo y hay que esperar las disposiciones de las autoridades de la Universidad Central.

El señor Subdecano, señala que se va a debatir también sobre las evaluaciones, los docentes han solicitado que no todos pueden regresar. El retorno debe ser responsable y seguro.

La MSc. Jittomy Díaz, expresa que tiene una inquietud sobre el plan de retorno progresivo, porque se requiere la infraestructura, al momento es para las actividades prácticas principalmente.

La señorita Doménica Morales, indica que las carreras se han reunido para analizar este tema, porque se requiere que los estudiantes también conozcan sobre el retorno a las actividades presenciales.

El señor Decano, manifiesta que cada carrera debe analizar sus realidades y particularidades; y que se debe solicitar a la DGA la prórroga para entregar la matriz solicitada con la información de las carreras.

El MSc. Marco Quichimbo, sugiere que se trate también el problema de la conectividad y de los equipos informáticos.

El MSc. Alejandro Bayas, informa que a nivel de la Carrera de Química tienen una propuesta para el retorno y van a presentar la planificación.

La MSc. Magdalena Rhea, presenta las siguientes MOCIONES:

PRIMERA MOCIÓN: “Solicitar a la Dirección General Académica una prórroga para entregar la matriz solicitada con la información de las carreras, hasta el 12 de noviembre del 2021”; y remitir este documento para que sea debatido al interior de las carreras en reuniones de área y asambleas de docentes”.

La Ph.D Ana Lucía Arias, indica que la prórroga para entregar la encuesta a la DGA sería conveniente hasta el 12 de noviembre de 2021, porque las respuestas a este documento tienen que ser bien analizadas.

El Plan de Contingencia es otro tema que requiere analizarlo, para el cual no se tiene fecha de presentación, pero una vez que se cuente con los documentos para el retorno se debe convocar a un consejo ordinario o extraordinario para aprobarlo.

La MSc. Carmen Olmedo apoya la primera moción que se solicite la prórroga, para cumplir con seriedad lo solicitado.

El señor Decano indica que se aprueba la primera moción presentada por la MSc. Magdalena Rhea.

A las 10:55 se desconecta de la sesión la señorita Doménica Morales.

SEGUNDA MOCIÓN: “Que el borrador del Plan de Retorno paulatino se envíe a los directores de carreras, para que a su vez se socialice a los docentes y se lo analice en reuniones de área y asambleas de docentes”.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

La MSc. Carmen Olmedo apoya la segunda moción.

El señor Decano indica que se aprueba la segunda moción presentada por la MSc. Magdalena Rhea.

El señor Subdecano, solicita autorización para entregar a los señores directores de carreras y miembros de Consejo Directivo el primer borrador del Plan de Retorno Paulatino a las Actividades Académicas de la Facultad, para la revisión. Se autoriza al señor Subdecano que entregue el documento.

RESOLUCIONES:

- Acoger la primera y segunda mociones presentadas.
- Solicitar a la Dirección General Académica una prórroga para entregar la matriz solicitada con la información de las carreras, hasta el 12 de noviembre del 2021; y remitir este documento para que sea debatido al interior de las carreras en reuniones de área y asambleas de docentes.
- Autorizar al Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano, para que remita a los/as señores/as Directores/as de Carreras y miembros de Consejo Directivo, el primer borrador del Plan de Retorno Paulatino a las Actividades Académicas de la Facultad, para la revisión.

TERCER PUNTO: INFORME DE COMISIONES:

COMISIÓN ESPECIAL ACADÉMICA: SESIÓN DEL 26 DE OCTUBRE DE 2021:

Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 4342-D de 27 de octubre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-CP-2021-0177-O de 26 de los indicados mes y año, firmado por la MSc. Yasmín Cevallos, Coordinadora de la Comisión Especial Académica, quien adjunta el informe de la citada Comisión.
- Oficio No. UCE-FIL-CP-2021-0177-O de 26 de octubre de 2021, suscrito por la MSc. Yasmín Cevallos, Coordinadora de la Comisión Especial Académica, quien presenta el Informe No. 16, de la sesión desarrollada el 26 de los indicados mes y año, en el que se refiere a los siguientes documentos:

1. Oficio Virtual No. 4226-D de 20 de octubre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, quien remite el Oficio No. UCE-FIL-CEBS-2021-0082-O de 19 de octubre de 2021, suscrito por el MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial, en el que solicita la autorización de ingreso de calificaciones en el SIAC, de las señoritas Tigasi Sevilla Martha Rodríguez y Navarro Amparo del Rocío.

La aprobación de asentamiento de calificaciones en el Sistema Académico SIAC, en el período 2005-2008 convalidaciones de las siguientes estudiantes:

- a) "TIGASI SEVILLA MARTHA YOLANDA con C.I. 0503349920, estudiante de la Carrera de Educación Parvularia en el récord académico, consta sin nota en la asignatura Psicología Educativa código 103, de primer semestre de la Carrera, al respecto revisado el archivo físico se determina que la Srta. Tigasi obtuvo la calificación de 6/10, en la hoja de calificaciones de suspensión registra 8/10, lo que determina un promedio de 7/10.
- b) RODRIGUEZ NAVARRO AMPARO DEL ROCÍO con C.I. 1713228730, estudiante de la carrera de Educación Parvularia en el récord académico se encuentran subidas las calificaciones desde el segundo semestre, revisados los archivos físicos del Programa Semipresencial constan las calificaciones de la estudiante de las asignaturas correspondientes a primer semestre en el período 2009-2009. Por tratarse de casos análogos que se han presentado en el Programa Semipresencial,



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

solicito se autorice la apertura del SIAC período 2005-2008 convalidación, para el registro de las calificaciones de las estudiantes Tigasi y Rodríguez.

SUGERENCIAS:

- Solicitar a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad, la autorización para la apertura del Sistema SIAC, para proceder con el ingreso de las calificaciones de las estudiantes de acuerdo con los registros físicos de notas que se anexan en los que constan que las estudiantes aprobaron las asignaturas que no han sido registradas: 1) Tigasi Sevilla Martha Yolanda (Psicología Educativa aprobado, correspondiente al primer semestre).- 2) Rodríguez Navarro Amparo del Rocío (Técnicas de estudio, Filosofía de la Educación, Psicología Educativa y Realidad Nacional correspondiente al primer semestre).- Esta situación no es imputable a las estudiantes por lo que el registro de las notas en el récord les permitirá continuar con los procesos académicos correspondientes”.

La MSc. Yasmín Cevallos, informa que en los dos casos no tienen asentadas unas notas y ya están por concluir los procesos de titulación, existen los archivos físicos de las notas con las firmas de responsabilidad de los docentes y están aprobadas las materias.

La MSc. Magdalena Rhea, sugiere que se acoja el informe de la Comisión para que se continúe con el trámite.

La MSc. Carmen Olmedo, está de acuerdo con la sugerencia de la Comisión toda vez que se ha hecho el análisis y es justo que se dé solución a estos casos.

RESOLUCIONES:

1. Aprobar el Informe de la Comisión Especial Académica y acoger las sugerencias constantes en dicho documento.
2. Solicitar a la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad, a fin de que se sirva autorizar a la Dirección de Tecnologías de la Información la apertura del Sistema SIAC, para proceder con el ingreso de las calificaciones de las estudiantes: Tigasi Sevilla Martha Yolanda, y, Rodríguez Navarro Amparo del Rocío, conforme los registros físicos de notas que se anexan, en los que constan que las citadas estudiantes aprobaron las asignaturas que no han sido registradas, de acuerdo con el informe presentado por el MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial, mediante Oficio No. UCE-FIL-CEBS-2021-0082-O, considerando que esta situación no es imputable a las estudiantes, por lo que el registro de las notas en el récord les permitirá continuar con los procesos académicos correspondientes.
 - Tigasi Sevilla Martha Yolanda (Psicología Educativa aprobado, correspondiente al primer semestre).
 - Rodríguez Navarro Amparo del Rocío (Técnicas de Estudio, Filosofía de la Educación, Psicología Educativa y Realidad Nacional correspondiente al primer semestre).
2. Oficio Virtual No. 4160-D de 15 de octubre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, en el que se refiere al pedido de devolución del valor cancelado por actualización de conocimientos, por parte del Sr. Jonathan Alexander Navarrete Moreta, se adjunta el oficio No. UCE-FIL-DF-2021-0253-O de 15 de octubre de 2021, mediante el cual el MSc. Bolívar Borja, Analista Financiero de la Facultad presenta informe al respecto.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

“En cumplimiento a lo solicitado mediante Oficio Virtual No. 4075-D de 12 de octubre de 2021, al que me adjunta el Oficio No. UCE-FIL-PEO-2021-0078-O de fecha 11 de octubre de 2021, suscrito por la MSc. Yasmín Adriana Cevallos Mejía, Directora de la Carrera de Psicología Educativa y Orientación, sobre la devolución de la cancelación del derecho de USD. \$ 275,00 por concepto de “Matrícula por actualización y aprobación de conocimientos para estudiantes de Grado (...)” por parte del señor Jonathan Alexander Navarrete Moreta, con cédula de ciudadanía No. 0401416714. Al respecto, me permito informar a usted que, la cancelación del derecho por el valor antes referido, fue receptado de acuerdo a la Orden de Cobro No. 009, enviada por la Dra. Yasmín Cevallos, en conformidad con el señor Navarrete; sin embargo, que las Instrucciones Generales del Instructivo para la Devolución de Rubros, emitido por la Dirección General Financiera de la Universidad Central del Ecuador, textualmente manifiesta “INSTRUCCIONES GENERALES (...) 2. Por ningún concepto se realizarán devoluciones de valores depositados tanto en ventanilla (a través del recibo de recaudación) o en el banco (a través de comprobante de depósito) cuando el estudiante se equivocare en la adquisición de los mismos”, la resolución de autorización de devolución o no, desde mi punto de vista dependerá del informe motivado que deberá presentar la Dirección de Carrera, justificando el por qué no debió cancelar el señor graduado el valor del derecho antes citado; me permito recordarle además que la responsabilidad del cobro del derecho de Actualización de Conocimiento, es de la Unidad de Titulación de la Carrera, en donde debe existir un coordinador de dicha Unidad.

SUGERENCIAS: Informar al Señor Navarrete Moreta Jonathan que no procede la devolución de valores del derecho de USD. \$ 275.00 por concepto de “Matrícula por actualización y aprobación de conocimientos para estudiantes de Grado” toda vez que su proceso de titulación corresponde a la plataforma 2020-2020, que fue informado del proceso y del pago que debería realizar y al no hacerlo oportunamente coincidió con los nuevos “Lineamientos para la ampliación de plazos adicionales para los trabajos de titulación de grado” los que se dieron a conocer mediante Oficio No. UCE-DGA-2021-0218-O de fecha 21 de enero de 2021, “RHC.U.SO. 01 CIRCULAR No. 001-2021 de 20 de enero de 2021, suscrito por la Dra. Paulina Armendáriz Secretaria General del Honorable Consejo Universitario”.

La MSc. Yasmín Cevallos, manifiesta:

- Es un estudiante de la Carrera de Psicología Educativa y se requería el criterio del área financiera, por lo que se solicitó el informe al MSc. Bolívar Borja.
- Se hizo el análisis y el pago está bien porque los lineamientos no son retroactivos.
- El estudiante corresponde al proceso de actualización, no procede la devolución

La MSc. Magdalena Rhea está de acuerdo con el análisis y que se acoja la sugerencia.

La MSc. Carmen Olmedo, indica que luego de escuchar los argumentos está de acuerdo.

RESOLUCIONES:

1. Aprobar el Informe de la Comisión Especial Académica y acoger las sugerencias constantes en dicho documento.
2. Informar al Señor Navarrete Moreta Jonathan, estudiante de la Carrera de Psicología Educativa, que no procede la devolución de valores del derecho de USD. \$ 275.00 por concepto de matrícula por actualización y aprobación de conocimientos para estudiantes de Grado, toda vez que su proceso de titulación corresponde a la plataforma 2020-2020, fue informado del proceso y del pago que



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

debería realizar y al no hacerlo oportunamente coincidió con los nuevos “Lineamientos para la ampliación de plazos adicionales para los trabajos de titulación de grado”, los que se dieron a conocer mediante Oficio No. UCE-DGA-2021-0218-O de fecha 21 de enero de 2021, “RHC.U.SO. 01 CIRCULAR No. 001-2021 de 20 de enero de 2021, suscrito por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General del Honorable Consejo Universitario.

3. Oficio Virtual No. 4128-D de 14 de octubre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, quien remite el Oficio No. UCE-FIL-CPINEI-2021-0771-O de 14 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Luis Cuéllar, Director de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, respecto al caso del Señor Soto Haro Josué Israel, quien no ha podido obtener su certificado de aptitud, debido a que no cuenta con el informe de tercera matrícula en Inglés II (Período académico 2016-2016); e Inglés IV (Período académico 2018-2018).

“El caso del Señor Soto Haro Josué Israel, perteneciente a la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, ya que no ha podido obtener su certificado de aptitud, debido a que no cuenta con el informe de tercera matrícula, con el siguiente detalle: Período académico 2016-2016; Inglés II Período académico 2018-2018; Inglés IV.

Estos documentos han sido buscados en la Carrera, y a su vez se solicitó mediante Oficio No. UCE-FIL-CPINEI-2021-0332-O, con fecha 04 de junio de 2021 al Doctor Freddy Zumárraga, para que se revise en los archivos de las actas de Consejo Directivo, para lo cual mediante Oficio Virtual No. 880-SGFF, con fecha 20 de agosto informa textualmente: “y luego de verificar en las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de Consejo Directivo, de los años 2016, 2017 y 2018, me permito indicar a usted que no consta ningún informe de tercera matrícula del señor Josué Israel Soto Haro, estudiante de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, de las asignaturas de Inglés II (período académico 2016-2016); e Inglés IV (período académico 2018-2018).

Así mismo se solicitó una sugerencia a la Unidad de titulación de la Facultad, mediante Oficio No. UCE-FIL-CPINEI-2021-0676-O, con fecha 27 de agosto de 2021, sin obtener respuesta.

SUGERENCIAS:

- Al no existir el documento de respaldo, para que el estudiante pueda continuar con el proceso administrativo de titulación, se sugiere que se autorice a la secretaria de la Carrera, la elaboración del “Informe de reposición de Tercera matrícula” del Señor Soto Haro Josué en las asignaturas: Inglés II (Período académico 2016-2016) e Inglés IV (Período académico 2018-2018).
- Notificar al Departamento de Titulación de la Facultad la resolución de Consejo Directivo en relación con este caso.
 - Se sugiere también que, en el caso, que los estudiantes no cuenten con cualquier tipo de informe, los mismos que fueron entregados en su debido momento al estudiante y no se encuentran en los archivos, se recepte los documentos elaborados nuevamente (reposición) revisando el historial académico, el mismo que deberá constar con fechas actuales y con la firma del director actual.
 - Hacer extensiva la resolución para todas las Carreras y casos análogos.
 - Estos trámites administrativos en primera instancia son aprobados por el Consejo de Carrera, de no ser atendidos en esta instancia serán considerados



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

y resueltos en Consejo Directivo, lo que permitirá responder de manera oportuna los requerimientos de titulación de los estudiantes”.

La MSc. Yasmín Cevallos, indica:

- Se hizo los análisis del caso del señor Soto, quien está esperando desde junio que se haga la reposición del informe de tercera matrícula.
- Se solicita además que se haga extensivo a todos los casos que se puedan presentar en las otras carreras.
- En su momento los estudiantes debieron tener el documento, por lo que se puede hacer la reposición de los informes.

A las 11:30 se reintegra a la sesión la señorita Doménica Morales e indica que tiene problemas de conectividad.

La MSc. Magdalena Rhea está de acuerdo que se acojan las sugerencias de la Comisión.

La MSc. Carmen Olmedo está de acuerdo que se haga la reposición del documento.

La señorita Doménica Morales está de acuerdo con el informe.

RESOLUCIONES:

1. Aprobar el Informe de la Comisión Especial Académica y acoger las sugerencias constantes en dicho documento.
 2. Autorizar a la Secretaria de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés la elaboración del “Informe de reposición de Tercera matrícula” del Sr. Soto Haro Josué en las asignaturas de: Inglés II (Período académico 2016-2016) e Inglés IV (Período académico 2018-2018), toda vez que no existe el documento de respaldo, para que el estudiante pueda continuar con el proceso administrativo de titulación.
 3. Notificar al Departamento de Titulación de la Facultad la presente resolución, del caso del señor Josué Soto Haro.
 4. En el caso que los estudiantes no cuenten con cualquier tipo de informe, los mismos que fueron entregados en su debido momento al estudiante y no se encuentran en los archivos, se receptará los documentos elaborados nuevamente (reposición) revisando el historial académico, el mismo que deberá constar con fechas actuales y con la firma del director actual.
 5. Estos trámites administrativos en primera instancia serán aprobados por el Consejo de Carrera, de no ser atendidos en esta instancia serán considerados y resueltos en Consejo Directivo, lo que permitirá responder de manera oportuna los requerimientos de titulación de los estudiantes.
 6. La presente resolución se hace extensiva a todos los casos análogos que puedan presentarse en las Carreras de la Facultad, modalidades presencial y semipresencial.
4. Oficio No. UCE-FIL-SUB-2021-1377-O de 12 de octubre de 2021, suscrito por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano, en el que se refiere al Of. No. UCE-FIL-CEB-2021-0028-O de 6 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Edwin Lozano, Director de la Carrera de Educación Básica Presencial, solicitando el incremento de tiempo de dedicación a favor del MSc. José Celi Cuenca, de tiempo parcial a medio tiempo, el mismo que cumple con el perfil de las asignaturas de la Carrera.- Se presenta la distribución de carga horaria y el horario de clases respectivo, para el período académico 2021-2022.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

SUGERENCIAS:

1. Se considere el requerimiento de la Carrera y se autorice el incremento de tiempo de dedicación de tiempo parcial a medio tiempo a favor del Docente MSc. Celi Cuenca José para el período académico 2021-2022 con una carga horaria de impartición de clases y PAE de 18 horas.
2. Las asignaturas que va a dictar (Diagnóstico de Problemas de Investigación en Instituciones Educativas y Educación Intercultural e Inclusiva) responden a su perfil académico, por lo que se considera que cumple con los requisitos necesarios.
3. Se realice el trámite respectivo ante las autoridades de la Universidad para el debido proceso.

La MSc. Yasmín Cevallos, indica que el docente cumple con el perfil para el incremento de tiempo de dedicación y tiene la carga horaria, por eso se sugiere que se considere el pedido y se realice el trámite correspondiente.

La MSc. Magdalena Rhea señala que es pertinente, adecuado y necesario que se dé el incremento, porque incluso se evitaría contratos, está de acuerdo.

La MSc. Carmen Olmedo, coincide con los criterios, es importante que se dé el incremento.

La Srta. Doménica Morales está de acuerdo con el incremento.

RESOLUCIONES:

- Aprobar el Informe de la Comisión Especial Académica y acoger las sugerencias constantes en dicho documento.
- Solicitar a la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad, a fin de que se sirva autorizar el incremento de tiempo de dedicación a favor del MSc. José Celi Cuenca, de Docente a Tiempo Parcial a Docente a Medio Tiempo, de acuerdo con el pedido presentado por el MSc. Edwin Lozano, Director de la Carrera de Educación Básica Presencial, para el período académico 2021-2022; con una carga horaria de impartición de clases y PAE de 18 horas, para dictar las asignaturas de: Diagnóstico de Problemas de Investigación en Instituciones Educativas y Educación Intercultural e Inclusiva, las mismas que responden a su perfil académico.

CUARTO PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES:

1. Se da lectura a los siguientes documentos:
 - Oficio Virtual No. 4299-D de 25 de octubre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. 1074-SGFF de 22 de los indicados mes y año, firmado por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, en el que se refiere al Of. No. UCE-DGA-2021-2262-O de 17 de octubre de 2021, suscrito por el Arq. Alfonso Isch, Director General Académico, respecto a la solicitud realizada para el análisis y verificación de la documentación correspondiente a la creación de la Carrera de Tecnología en Electromecánica y el registro de títulos de los estudiantes de la SENESCYT, mismo que sugiere sea enviado a Consejo Directivo para conocimiento y consideración.
 - Oficio No. 1074-SGFF de 22 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, quien presenta un informe con respecto al Of. No. UCE-DGA-2021-2262-O de 17 de octubre de 2021, suscrito por el Arq. Alfonso Isch, Director General Académico, respecto a la solicitud realizada para análisis y verificación de la documentación correspondiente a la creación de la Carrera de Tecnología en Electromecánica, que en lo principal señala: **“Con estos antecedentes se puede**



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

concluir que existieron errores administrativos no imputables a los señores estudiantes por lo cual se debe buscar soluciones para que no se vean perjudicados, de la reunión mantenida con el Dr. Freddy Zumárraga y la Dra. Armendáriz una de las soluciones es que se pida a través del Consejo Universitario se legalice a estos estudiantes una vez que ellos han cumplido su malla curricular y su titulación. Para esto es necesario una resolución del Consejo Directivo asumiendo los errores administrativos y solicitando la ayuda del Honorable Consejo Universitario para legalizar a estos 11 estudiantes...”; en tal virtud me permito sugerir que el informe remitido por la Dirección General Académica sea enviado a Consejo Directivo para su análisis y trámite pertinente, previo a que los estudiantes puedan realizar el registro de sus títulos en la SENESCYT.- Además de la verificación realizada a los documentos presentados a esa fecha por la Carrera de Electromecánica, se puede evidenciar que son 10 estudiantes más no 11 a quienes se debería autorizar su registro en la SENESCYT, a través del Honorable Consejo Universitario, de conformidad al listado que adjunta”.

- Oficio No. UCE-DGA-2021-2262-O de 17 de octubre de 2021, suscrito por el Arq. Alfonso Isch, Director General Académico de la Universidad, mediante el cual presenta un informe con respecto a la documentación correspondiente a la creación de la Carrera de Tecnología en Electromecánica, con la finalidad que los estudiantes puedan realizar el registro de sus títulos en la SENESCYT.

El señor Secretario Abogado, indica:

- Que algunos estudiantes de la Carrera de Electromecánica no pueden registrar sus títulos.
- La citada Carrera fue aprobada por el H. Consejo Universitario el 22 mayo del 2007.
- Mientras estaba en proceso de aprobación al Carrera, se permite matricular a varios estudiantes en el período académico 2005-2006 y en el 2006-2007.
- No existe documentos que autorice el inicio de matrículas para los estudiantes.
- La mayoría de estudiantes se encuentran graduados y sus títulos registrados, excepto un pequeño grupo que no han podido registrar el título en la SENESCYT.
- Se hicieron varios trámites anteriormente, se indicó que son errores administrativos de esa fecha, no imputables a los estudiantes.
- Se requiere que la resolución de Consejo Directivo se conozca en el H. Consejo Universitario, a través de la Comisión Académica Permanente.

El MSc. Edison Morales, manifiesta:

- La explicación es clara, sin embargo la Dirección General Académica dice que son errores no imputables a los estudiantes.
- En el 2004 las autoridades de ese entonces permitieron el ingreso de los estudiantes sin que está aprobada aún la creación de la carrera.
- Hace 3 o 4 años se da el problema y se han hecho varios trámites y se logró solucionar algunos casos.
- En esta ocasión ya no se ha podido solucionar en el CES, primero porque el personal es nuevo y no conocen cómo son los trámites.
- Se indica que se requiere la aprobación del H. Consejo Universitario.
- Se requiere que los estudiantes puedan registrar el título, han cumplido con todos los requisitos, incluso el grado.
- Es necesario que el Consejo Directivo solicite la regularización de los títulos de los 10 estudiantes y que se remita al HCU para la aprobación y posterior trámite al CES.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

El señor Subdecano, manifiesta que en una reunión con la señora Vicerrectora Académico, se dijo que deben justificar por qué se apertura dos años antes la Carrera, se requiere explicar y que el informe vaya al HCU para que tomen la decisión, debe haber un informe con todos los argumentos legales para que se remita al CES.

El señor Secretario Abogado, indica que en efecto en la reunión con la señora Vicerrectora se indicó lo dicho por el señor Subdecano, por lo que se presentó un informe detallado y con toda la documentación de soporte, la Dirección General Académica luego del análisis del informe sugiere que se remita al H. Consejo Universitario.

La MSc. Magdalena Rhea, una vez que se ha conocido el informe de la DGA, entonces deberíamos remitir a la Comisión Académica Permanente para que a su vez se solicite al H. Consejo Universitario que se autorice el registro de los títulos en la SENESCYT.

La MSc. Yasmín Cevallos, manifiesta que de acuerdo con lo que indica el señor Secretario Abogado, los informes presentados se debe remitir a la Comisión Académica Permanente del H. Consejo Universitario.

La MSc. Magdalena Rhea, está de acuerdo que se remitan los informes a la Comisión Académica Permanente.

La MSc. Carmen Olmedo, indica que es un tema delicado, porque por errores administrativos han tenido que pasar penurias los estudiantes. Está de acuerdo que se remita a la Comisión Académica Permanente del HCU para que se solvante lo más pronto.

La Srta. Doménica Morales está de acuerdo que se remita a la Comisión Académica Permanente.

El MSc. Edison Morales, agradece a las Autoridades y a todos, por el apoyo brindado a los estudiantes, porque es un problema que no fue generado por ellos.

RESOLUCION: Acoger el informe de la Dirección General Académica y remitir la documentación relacionada con el caso de los 10 estudiantes de la Carrera de Electromecánica, quienes no pueden registrar su título en la SENESCYT, a la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, a fin de que se sirva disponer el trámite pertinente ante la Comisión Académica Permanente del H. Consejo Universitario, para que se solicite al Consejo de Educación Superior la regularización de los títulos de los 10 estudiantes de la citada Carrera, para lo cual se hacen las siguientes consideraciones:

- Existieron errores administrativos no imputables a los señores estudiantes.
- Todos los estudiantes cumplieron con su malla curricular y su proceso de titulación.
- Se requiere el registro del título en la SENESCYT, ya que cumplieron con todos los requisitos.

2. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 4336-D de 27 de octubre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0343-O de 26 de los indicados mes y año, firmado por el Ph.D Omar Pérez, Director (E) de Posgrado, en el que solicita la contratación de la MSc. Germania Borja, para ocupar el cargo de Facilitadora de Módulo de Pragmática, Género, Cultura y Prácticas Inclusivas desde la Lengua y la Literatura, en la Maestría en Educación Mención Lingüística y Literatura.
- Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0343-O de 26 de octubre de 2021, suscrito por el Ph.D Omar Pérez, Director (E) de Posgrado, en el que solicita la aprobación para la contratación de la MSc. Germania Borja, quien obtuvo una calificación de 97,00, para



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

ocupar el cargo de Facilitadora de Módulo de Pragmática, Género, Cultura y Prácticas Inclusivas desde la Lengua y la Literatura, en la Maestría en Educación Mención Lingüística y Literatura, informando que en las convocatorias tanto internas como externas se ha receptado una hoja de vida, siendo la ganadora la MSc. Borja. Adjunta la rúbrica correspondiente.

El Ph.D Omar Pérez, informa:

- Que al no contar con un coordinador en dicha maestría, se recibió en la Dirección de Posgrado las hojas de vida.
- El proceso se realizó con la rúbrica aprobada por el Consejo Directivo, por lo que solicitan la contratación de la MSc. Germania Borja, para ver si se alcanza a realizar el trámite antes que se inicien clases.

La MSc. Magdalena Rhea, está de acuerdo con la rúbrica y con el informe, para que se continúe con el trámite correspondiente.

La MSc. Carmen Olmedo, coincide con el criterio, existe la rúbrica y se debe continuar con las actividades.

La Srta. Doménica Morales, está de acuerdo con el contrato.

RESOLUCIONES:

- Aprobar la contratación de la MSc. Germania Borja, en calidad de Facilitadora del Módulo de Pragmática, Género, Cultura y Prácticas Inclusivas desde la Lengua y la Literatura, en la Maestría en Educación Mención Lingüística y Literatura, de acuerdo con el pedido realizado por el Ph.D Omar Pérez, Director (E) de Posgrado.
- Remitir los documentos al Abg. Eduardo Corral, Analista de Talento Humano de la Facultad; y al Psic. Daniel Naranjo, Asistente Universitario de Posgrado, a fin de que se elabore el contrato y se realice el trámite correspondiente.

3. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 4335-D de 27 de octubre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0342-O de 26 de los indicados mes y año, firmado por el Ph.D Omar Pérez, Director (E) de Posgrado, en el que solicita la contratación del MSc. Elking Araujo, para ocupar el cargo de Facilitador de Módulo de Planificación de la Investigación, en la Maestría en Educación Mención Lingüística y Literatura.
- Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0342-O de 26 de octubre de 2021, suscrito por el Ph.D Omar Pérez, Director (E) de Posgrado, en el que solicita la contratación del MSc. Elking Araujo, quien obtuvo una calificación de 81,00, para ocupar el cargo de Facilitador de Módulo de Planificación de la Investigación, en la Maestría en Educación Mención Lingüística y Literatura, informando que en las convocatorias tanto internas como externas se han receptado dos hojas de vida, siendo el ganador el MSc. Araujo. Adjunta las rúbricas correspondientes.

El Ph.D Omar Pérez, indica:

- Que este módulo es urgente porque se inicia la próxima semana.
- La rúbrica está sobre 140 puntos y se debe tener una nota superior a 80 puntos, es decir el 60%.
- El Docente no pertenece al claustro, pero hubo la necesidad de contratarlo porque el otro docente no puede trabajar en este módulo.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

La MSc. Magdalena Rhea, está de acuerdo con el contrato, de acuerdo con la rúbrica presentada.

La MSc. Carmen Olmedo y la Srta. Doménica Morales están de acuerdo, con el puntaje y con toda lo informado.

RESOLUCIONES:

- Aprobar la contratación del MSc. Elking Araujo, en calidad de Facilitador del Módulo de Planificación de la Investigación, en la Maestría en Educación Mención Lingüística y Literatura, de acuerdo con el pedido realizado por el Ph.D Omar Pérez, Director (E) de Posgrado.
- Remitir los documentos al Abg. Eduardo Corral, Analista de Talento Humano de la Facultad; y al Psic. Daniel Naranjo, Asistente Universitario de Posgrado, a fin de que se elabore el contrato y se realice el trámite correspondiente.

4. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 4332-D de 26 de octubre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite la Comunicación de 15 de los indicados mes y año, dirigida el Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad, por el MSc. Edwin Lozano, quien presenta la renuncia al cargo de Director. Además adjunta el Oficio No. UCE-FIL-DEC-2021-1561-O de 21 de octubre de 2021.
- Comunicación de 15 de octubre de 2021, suscrita por el MSc. Edwin Vinicio Lozano, dirigida el Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad, que en lo principal dice: "...me dirijo a Usted para agradecer la oportunidad y confianza brindada en la designación de Director de la Carrera de Educación Básica Modalidad Presencial de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, función que la he cumplido con responsabilidad y eficiencia desde el mes de septiembre de 2019. Una vez terminado el período académico ordinario y luego de entregar los informes pertinentes a los señores Subdecano y Decano de la Facultad, me permito Señor Rector por razones de orden personal presentar a Usted mi renuncia a la designación de Director de la mencionada Carrera, continuará con mi actividad académica desde la docencia en la Facultad...".
- Oficio No. UCE-FIL-DEC-2021-1561-O de 21 de octubre de 2021 suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual se dirige al Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano, para indicarle que en conocimiento de la renuncia presentada por el MSc. Edwin Lozano al cargo de Director de la Carrera de Educación Básica Presencial; y, del informe del Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, constante en el Oficio Virtual No. 1064-SGFF de 20 de los indicados mes y año "...se encarga a su Autoridad la Dirección de la Carrera de Educación Básica, debiendo coordinar todas las actividades y procesos académicos tales como la presentación de distributivos para el período académico 2021-2022 que requieren atención de manera prioritaria...".

El señor Subdecano, indica que de acuerdo con lo dispuesto ha cumplido las actividades académicas y se ha elaborado el distributivo, de acuerdo con todo lo que dejó el MSc. Edwin Lozano.

La Ph.D Ana Lucía Arias, manifiesta que debe existir primero la aceptación de la renuncia por parte del señor Rector de la Universidad.

El señor Decano, expresa:

- El MSc. Lozano remitió la renuncia con copia al Decanato, por lo cual el señor Decano se contactó al Rectorado de la Universidad y le indicaron que está en proceso, pero que se debe procurar que los trámites continúen.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

- Se reunió con el MSc. Edwin Lozano, quien le indicó que se encuentra realizando su tesis doctoral por lo que requiere de tiempo para concluir sus estudios.
- Así se procedió en otros casos, como en la Carrera de Matemáticas.
- De acuerdo con lo indicado se procedió a encargar al señor Subdecano para que se continúe con los procesos académicos y se convocó al Consejo de Carrera y a los docentes, para analizar el tema de la terna.

La MSc. Jittomy Díaz, señala:

- Tiene algunas inquietudes sobre cómo se ha procedido, por lo que solicita que se dé lectura a la aceptación de la renuncia por parte del señor Rector.
- Se debe cumplir los procesos y solicita que el señor Secretario Abogado dé lectura a la normativa.

El señor Secretario Abogado, indica:

- Da lectura al Art. 88.- Ausencia de los Directores de Carrera: 88.1.- Ausencia Temporal; y 88.2.- Ausencia Definitiva, del del Estatuto Universitario vigente.
- Existe un vacío con relación al encargo en caso de ausencia del director, por eso se realizaron consultas y se indicó que el Subdecano es la segunda autoridad académica y como se ha procedido en otros casos se le encargó la Carrera de Educación Básica Presencial.

La MSc. Jittomy Díaz, dice que al no existir la comunicación con la aceptación de la renuncia, no se puede establecer la falta de autoridad, no se sabe si es ausencia temporal o definitiva, no hay fundamento legal, además el Consejo Directivo debe conformar la terna para remitir al señor Rector.

El señor Secretario Abogado, señala que de acuerdo al artículo de ausencia el Consejo Directivo propone la terna; y de acuerdo con el Art. 77 literal p, Atribuciones.- se indica que debe solicitar al señor Rector la designación de los directores de carrera y el director de Posgrado de las ternas propuestas por el Decano.

El señor Decano, expresa que hay un acercamiento con el Rectorado y la Srta. Celia le indicó que ya está dada la renuncia y que el señor Rector continuará con los procesos, por eso se procedió de acuerdo con la norma.

La MSc. Magdalena Rhea, expresa:

- Mientras no se acepte la renuncia no se puede dejar de cumplir con las actividades.
- Me parece que todo lo que se ha hecho posterior a la renuncia es muy apresurado.
- De acuerdo con el artículo 88 no podemos adelantarnos a conformar la terna, ni nada de eso.
- No se puede actuar en base a opiniones o criterios, por lo que pide que se reconsidere todos los procedimientos que se han realizado.

La Ph.D Ana Lucía Arias, manifiesta:

- En su caso cuando renunció a la dirección de la Carrera para terminar la tesis, esperó cumplir con todas sus actividades hasta el día que el señor Rector aceptó su renuncia.
- En ese lapso siguió percibiendo sus haberes como directora.
- Me llama la atención porque al parecer se atropellaron los procesos.
- Consulta si ya se envió la terna al Rectorado, porque Consejo Directivo no ha conocido nada.
- Hay que esperar la aceptación de la renuncia porque además el MSc. Lozano seguirá percibiendo sus haberes.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

El señor Subdecano, solicita al señor Secretario Abogado que se dé lectura a toda la normativa legal, relacionada con la designación de la terna para director de Carrera.

El señor Secretario Abogado, da lectura a la parte pertinente del Estatuto Universitario vigente.- Capítulo Octavo.- De las Facultades.- Artículo 77, literal p; Artículo 88.- Ausencia de los Directores de Carrera.- 88.1. Ausencia Temporal y 88.2 Ausencia Definitiva.

El señor Subdecano, aclara:

- Que ha procedido de acuerdo con el encargo, se ha mantenido todo lo que dejó el señor Director.
- Sugiere que se espere la aceptación de la renuncia por parte del señor Rector.
- Si se considera que no debe estar encargado de la dirección, no tiene ningún problema, porque lo que se ha hecho es encargarse del trabajo con toda la responsabilidad.

La Ph.D Ana Lucía Arias, expresa:

- En primer lugar no es una cuestión personal, no se trata de que el señor Subdecano ejerza o no el encargo, porque además la norma lo establece.
- La preocupación es por la celeridad con que se actuó, sin esperar que llegue la aceptación de la renuncia por parte del señor Rector.
- Lo que se cuestiona es el procedimiento, porque desde la fecha de aceptación corren los procesos administrativos.

El señor Subdecano, aclara:

- Que realizó las actividades en base al oficio de encargo, y los procesos se generaron con base en eso.
- No se ha hecho cambios administrativos ni de los procesos.
- Considera que en tanto llega la aceptación de la renuncia, el MSc. Edwin Lozano deberá regresar a la dirección de la Carrera.

El señor Decano, considera que de acuerdo con el diálogo verbal que tuvo en el Rectorado se actuó, pero hay que esperar que se remita por escrito la aceptación de la renuncia.

La MSc. Magdalena Rhea, expresa:

- Primero no se trata del nombre de quien está encargado, es la forma cómo se ha llevado el proceso.
- En otra ocasión ya ingresó a la Facultad un compañero en dos días, sin que se realicen los procesos como debe ser.
- No es problema que el Ph.D Juan Carlos Cobos asuma el encargo.
- Se debe respetar lo dispuesto en los artículos, porque muchos compañeros tienen derecho a asumir estos cargos y participar en la toma de decisiones de la Facultad.
- Me parece que se actuó apresuradamente, porque es legal, es justo que se debe esperar la aceptación de la renuncia, mientras tanto el director debe continuar.

La MSc. Jittomy Díaz, manifiesta:

- No es un problema personal, es el proceso cómo se llevó.
- Se debe convocar al director para que asuma las funciones o que se excuse en caso que no pueda cumplir, hasta que el señor Rector acepte la renuncia.

El señor Decano, indica que es adecuado que se solicite al director que se incorpore a sus funciones, por la forma en que se dejó el cargo se procedió a encargar al señor Subdecano



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

para que no haya problemas con los trámites académicos. Se debe esperar que se envíe el oficio con la aceptación de la renuncia.

La MSc. Carmen Olmedo, señala:

- Al principio noté una buena intención de viabilizar los procesos, pero también ustedes han visto que en otros casos por no llevar adecuadamente los procesos se ha perjudicado a los estudiantes.
- No es personal el tema, pero se debe seguir el debido proceso.
- Se debe pedir al MSc. Lozano que retome sus actividades como director.

El señor Subdecano, expresa que en efecto el MSc. Lozano debe retomar en forma inmediata las funciones de director, hasta que el señor Rector acepte la renuncia. En su caso informó verbalmente el estado de la carrera de acuerdo con el encargo recibido.

El señor Secretario Abogado, informa que en el caso que venga la autorización del señor Rector aceptando la renuncia, a quién se hace responsable de la Carrera hasta que se nombre la terna. Aclara que en una reunión de Secretarios Abogados, se indicó que la segunda autoridad académica estará a cargo de los procesos en las carreras.

La MSc. Yasmín Cevallos, que la disposición sería que continúe en funciones, mientras se acepta la renuncia, considera que se trata de una ausencia temporal.

El señor Secretario Abogado, aclara que ausencia temporal es cuando el director va a regresar, pero en este caso no es así.

La MSc. Jittomy Díaz, indica que si hay ausencia definitiva se debe proceder de acuerdo a lo que dice el Estatuto Universitario, no es necesario el encargo, salvo que se demore el trámite.

La MSc. Magdalena Rhea, está de acuerdo, en efecto debe continuar con su cargo de director hasta que se acepte la renuncia; y, eleva a MOCIÓN lo siguiente: "Que se remita por escrito al MSc. Edwin Lozano para que continúe con sus funciones de Director de la Carrera, mientras llega la aceptación de la renuncia por parte del señor Rector de la Universidad".

La MSc. Carmen Olmedo y la señorita Doménica Morales están de acuerdo con la moción.

Se aprueba la moción presentada por la MSc. Magdalena Rhea.

RESOLUCIONES:

- Acoger la moción presentada.
- Disponer que el MSc. Edwin Lozano, continúe con sus funciones en calidad de Director de la Carrera de Educación Básica Presencial.
- Esperar que se remita por escrito desde el Rectorado de la Universidad, la aceptación de la renuncia del MSc. Edwin Lozano, por parte del señor Rector.

5. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 4339-D de 27 de octubre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. 366-VCP de 26 de los indicados mes y año, firmado por el Ph.D Omar Pérez, Director (E) de Posgrado, quien pone "...en conocimiento y consideración del Consejo Directivo los pedidos de contratación para docentes de módulos, realizados por los/as Señores/as Coordinadores/as de los programas de maestría, de conformidad al siguiente enlace:
https://uceedu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/fdnaranjo_uce_edu_ec/Eo8pL7N3B65BvPHMq1pbnvYBMY1wOH9a2DHn9yQG2xCn6Q?e=2qY21h".



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

- Oficio No. 366-VCP de 26 de octubre de 2021, suscrito por el Ph.D Omar Pérez, Director (E) de Posgrado, en el que textualmente dice: “El motivo del presente, es poner en su conocimiento y a través de su intermedio a Consejo Directivo para su respectiva aprobación, los pedidos de contratación para docente de módulos, realizados por los/as Señores/as Coordinadores/as de los programas de maestría.- A través del siguiente enlace, se podrá tener acceso a la respectiva matriz de pedidos y los respaldos de solicitud de contratos:
https://uceedu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/fdnaranjo_uce_edu_ec/Eo8pL7N3B65BvPHMq1pbnvYBMY1wOH9a2DHn9_yQG2xCn6Q?e=2qY21h”.
- Oficio No. 367-VCP de 27 de octubre de 2021, suscrito por el Ph.D Omar Pérez, Director (E) de Posgrado, mediante el cual como alcance al Oficio No. 366-VCP de 26 de los indicados mes y año, solicita “...la aprobación de contratación del MSc. Pablo Burbano, para el módulo de Fundamentos de la Neuropedagogía para el Desarrollo y Aprendizaje Infantil en los primeros años, perteneciente a la Maestría en Educación Inicial.- A través del siguiente enlace, se podrá tener acceso a la respectiva matriz de pedidos y el respaldo de solicitud de contrato:
https://uceedu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/fdnaranjo_uce_edu_ec/Eo8pL7N3B65BvPHMq1pbnvYBMY1wOH9a2DHn9_yQG2xCn6Q?e=2qY21h

El Ph.D Omar Pérez, informa:

- Son varios nombres de docentes que han venido trabajando, estos contratos son para los próximos módulos.
- Algunos docentes son del claustro, otros no.
- Los coordinadores son quienes revisaron las rúbricas.
- Existen dos casos en la Maestría en Inclusión y en Matemáticas que hubo la necesidad de dividir en dos paralelos.

La MSc. Magdalena Rhea, si hay docentes que ya han venido trabajando en otros módulos, está de acuerdo que se viabilice los contratos de Posgrado para que salgan adelante.

La MSc. Carmen Olmedo, indica que son urgentes los contratos para los próximos módulos y hay que dar paso.

La señorita Doménica Morales está de acuerdo, hay que viabilizar los procesos.

RESOLUCIONES:

- Aprobar la contratación de los docentes que van a dictar los diferentes módulos, en las maestrías de Posgrado, de acuerdo con los pedidos realizados por el Ph.D Omar Pérez, Director (E) de Posgrado.
- Remitir al Abg. Eduardo Corral, Analista de Talento Humano de la Facultad; y al Psic. Daniel Naranjo, Asistente Universitario de Posgrado, el siguiente link, constante en los oficios del Ph.D Omar Pérez, a fin de que se elaboren los contratos y se realice el trámite correspondiente.

https://uceedu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/fdnaranjo_uce_edu_ec/Eo8pL7N3B65BvPHMq1pbnvYBMY1wOH9a2DHn9_yQG2xCn6Q?e=2qY21h”.

- Es necesario aclarar, que una vez que la Secretaría General de la Facultad, ha procedido a la revisión de los documentos enviados por el Ph.D Omar Pérez (Director



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

(E) de Posgrado, a través del link que consta en el oficio, se ha detectado las siguientes novedades:

- Existen documentos de docentes en los cuales consta que dictaron módulos en fechas anteriores a esta sesión de Consejo Directivo, por ejemplo: agosto, septiembre, octubre del 2021.
- Existen documentos de docentes en los cuales consta que van a dictar módulos en fechas posteriores a esta sesión de Consejo Directivo, por ejemplo: octubre 28, 29 y 30 de 2021; y, noviembre de 2021.
- Para los casos de los módulos que se dictaron anteriormente, el pedido debe realizarse solicitando la aprobación de convenios de pago, para lo cual se debe adjuntar los listados de los docentes que dictaron los módulos, las fechas correspondientes y los justificativos específicos de cada uno.
- Para los casos de los módulos que se van a dictar posteriormente, el pedido debe realizarse solicitando la aprobación de los contratos de servicios profesionales, para lo cual se debe adjuntar los listados de los docentes, las fechas correspondientes y la documentación específica de cada uno.
- Con estos antecedentes, los pedidos deberán remitirse al Decanato por separado, para que se conozcan y resuelvan en la próxima sesión ordinaria de Consejo Directivo.

6. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 4271-D de 22 de octubre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-CP-2021-0173-O de 21 de los indicados mes y año, firmado por la MSc. Yasmín Cevallos, Directora de la Carrera de Psicopedagogía, quien remite el “Proyecto de Diseño de la citada Carrera, mismo que se encuentra actualizado y con los aspectos subsanados, a fin de que sea aprobado previo su envío a la Dirección Académica”.
- Oficio No. UCE-FIL-CP-2021-0173-O de 21 de octubre de 2021, suscrito por la MSc. Yasmín Cevallos, Directora de la Carrera de Psicopedagogía, quien solicita se apruebe el Proyecto de Diseño de la citada Carrera, actualizado y con los aspectos subsanados en base a las observaciones realizadas por el Equipo Técnico; y, se remita a la Dirección General Académica para que pueda continuar con el proceso de aprobación en las instancias pertinentes.

La MSc. Yasmín Cevallos, informa que el Diseño ya fue aprobado por el Consejo Directivo y se remitió para la revisión a la Dirección General Académica, se hicieron algunas observaciones las cuales ya se incluyeron en el documento, por lo que se requiere que se apruebe para enviarlo nuevamente.

El señor Subdecano, indica que en una reunión con los técnicos de la DGA, les indicaron que todos los cambios que se realicen a los Diseños, deben ser aprobados por Consejo Directivo previamente, para continuar con el trámite respectivo.

Indica además que ya están habilitadas en el sistema todas las carreras de la Facultad, para la asignación de cupos.

La MSc. Magdalena Rhea, indica que está de acuerdo que se apruebe porque es un proceso que ya se ha venido dando.

La MSc. Carmen Olmedo, está de acuerdo porque conoce del trabajo y del proceso que ha realizado la MSc. Yasmín Cevallos.

La señorita Doménica Morales, está de acuerdo que se proceda.

La MSc. Yasmín Cevallos, agradece a los miembros de Consejo Directivo por su ayuda y colaboración.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

RESOLUCIONES:

- Aprobar el Proyecto de Diseño de la Carrera de Psicopedagogía, actualizado y con los aspectos subsanados en base a las observaciones realizadas por el Equipo técnico de la Dirección General Académica, presentado por la MSc. Yasmín Cevallos, Directora.
- Remitir el citado documento al Arq. Alfonso Isch, Director General Académico de la Universidad, a fin de que se sirva disponer se continúe con los trámites pertinentes para la aprobación en el Consejo de Educación Superior.

7. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 4254-D de 21 de octubre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual previo el envío al Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación, remite la Comunicación de 18 de los indicados mes y año, firmada por el Ph.D James Taramuel Villacreses, solicitando la revisión de pares ciegos para la publicación de su libro.
- Comunicación de 18 de octubre de 2021, suscrita por el Ph.D James Taramuel Villacreses, que en lo principal dice: "...me permito poner en su conocimiento el texto de mi libro titulado "LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LA ADQUISICION DE COMPETENCIAS DOCENTES Y BIENESTAR PERSONAL DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS", resultado de los datos e información obtenida para la construcción de mi tesis de Doctorado en Investigación Educativa, en tal razón solicito muy comedidamente que por su intermedio se remita el mismo al Comité Editorial de la Facultad para que lo someta a revisión de pares ciegos.- La revisión y el criterio del Comité son requisitos solicitados por la Editorial de la Universidad Central del Ecuador, previo a la publicación del Texto...".

El señor Decano, indica que para las publicaciones de libros deben estar aprobados por el Consejo Directivo y posteriormente se remite al Vicerrectorado de Investigación.

A las 13:17, por problemas de conectividad el señor Decano le encarga el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano, para que presida la sesión de Consejo Directivo.

El señor Subdecano, manifiesta que se continúe con la sesión, respecto al pedido del MSc. James Taramuel.

La MSc. Magdalena Rhea, señala que para la Facultad es muy bueno y debemos aplaudir que los compañeros escriban libros, está de acuerdo que se continúe con el trámite.

El señor Subdecano, manifiesta que generalmente nosotros como Consejo Directivo nos amparamos en la normativa y sería conveniente que una comisión revise la obra, para que continúe el trámite.

A las 13:24 se reintegra el señor Decano.

El señor Subdecano, expresa que el Consejo Directivo es la última instancia que aprueba, se puso a consideración, pero generalmente debe ser revisado por una comisión o Consejo de Carrera de acuerdo a la especialidad y con ese informe se remita al Vicerrectorado.

La Ph.D Ana Lucía Arias, expresa que es importante que Consejo Directivo estimule y apoye la producción de obras, se puede pedir un informe a la Carrera para que recomiende la publicación.

El Ph.D Omar Pérez, señala que la Carrera pudiera revisar, pero lo conveniente es que pase a la Comisión Académica o a la Carrera de Psicopedagogía con otro evaluador de Informática.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

La MSc. Yasmín Cevallos, indica que si la Carrera revisa un texto, se estaría haciendo la labor de pares ciegos.

El señor Decano, expresa que ya se han hechos otros procesos, se tiene experiencia respecto a las publicaciones, por ejemplo con un libro de Física se tenía un informe previo y luego se conoció en Consejo Directivo. Se podría conformar una comisión dentro del área del conocimiento y con ese informe remitir al Vicerrectorado de Investigación.

La MSc. Jittomy Díaz, manifiesta que en el pedido se solicita la revisión de pares ciegos, no se requiere un informe previo porque ya se estaría dando un criterio y eso corresponde a los pares ciegos.

La MSc. Magdalena Rhea está de acuerdo que se dé paso al pedido y se remita al Vicerrectorado.

El señor Decano, señala que si consideran que se apruebe el pedido, que se lo remita al Vicerrectorado de Investigación.

RESOLUCIÓN: Remitir el pedido del MSc. James Taramuel a la Ph.D María Mercedes Gavilánez, Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, a fin de que se sirva disponer el trámite correspondiente para la revisión de pares ciegos del Libro de su autoría titulado “La Inteligencia Emocional en la Adquisición de Competencias Docentes y Bienestar Personal de Estudiantes Universitarios”.

8. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 4233-D de 20 de octubre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-DF-2021-0256-O de 20 de los indicados mes y año, firmado por el MSc. Bolívar Borja, Analista Financiero, con respecto a la solicitud de autorización de devolución de valores a postulantes de Programas de Maestrías.
- Oficio No. UCE-FIL-DF-2021-0256-O de 20 de octubre de 2021, suscrito por el MSc. Bolívar Borja, Analista Financiero, mediante el cual entre otras cosas dice: “... Como es de su conocimiento, para los 3 (tres) Programas de Maestrías: *Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Mención Enseñanza de Inglés; Pedagogía de las Ciencias Experimentales Mención Física; y, Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales, no ha habido el número de postulantes de conformidad a lo presupuestado, por lo que no ha sido posible la apertura de los mismos.-*

Asimismo, los postulantes a los demás Programas de Maestrías, que cancelaron con tarjetas de crédito, se les aplicó los porcentajes entregados por DATAFAST, el mismo que también nos capacitó para el manejo de las tarjetas de debito y crédito; sin embargo, al momento de realizar los créditos por parte de los Bancos emisores de las tarjetas, nos realizan valores superiores; ya que por la pandemia del SARS-Cov-2, en las instituciones financieras del país han sufrido variaciones en los porcentajes en sus transacciones; existe también un valor de USD.\$3.910,00 que una postulante realiza doble transferencia.-

Con los antecedentes antes expuestos, le solicito de la manera más comedida y por su digno intermedio, a los señores miembros del Consejo Directivo de la Facultad, se sirvan autorizar la devolución de los valores que constan en el siguiente cuadro por un valor total de USD \$ 10.010,50, los mismos que previo a las autorizaciones y procesos correspondientes, deberán ser devueltos a sus postulantes: Anexo listado de postulantes y valores para la devolución de conformidad al siguiente cuadro resumen...”.- Adjunta los siguiente cuadros con el detalle de los valores:



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

- Listado de Postulantes matriculados en los diferentes programas de maestrías que cancelaron con tarjetas de crédito.- Valores para devolución cobrados en exceso diferencia de porcentajes cobrados por Datafast.
- Listado de Postulantes inscritos en la Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales Mención Física I Cohorte.- Listado para devolución no se pudo aperturar programa de Maestría por baja demanda.
- Listado de Postulantes inscritos en la Maestría en Pedagogía en Idiomas Nacionales y Extranjeros Mención Enseñanza en Inglés I Cohorte.- Listado para devolución no se pudo aperturar programa de Maestría por baja demanda.
- Listado de Postulantes inscritos en la Maestría en Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales I Cohorte.- Listado para devolución no se pudo aperturar programa de Maestría por baja demanda.

El Ph.D Omar Pérez, indica que se ha solicitado un informe al MSc. Bolívar Borja, Analista Financiero sobre el tema de las devoluciones, la situación es difícil de varios maestrantes.

La MSc. Magdalena Rhea, consulta la parte legal para saber si procede las devoluciones.

El señor Decano, indica que de acuerdo con el informe estamos amparados en la normativa.

El señor Secretario Abogado, informa:

- Algunos maestrantes pidieron la devolución por razones de fuerza mayor, pero no se puede dar paso.
- Da lectura a la normativa para devoluciones, en la que se indica que no se puede devolver.
- Hace referencia a los pedidos que se negaron e indica que se hizo la consulta a la MSc. Margarita Medina, Coordinadora de Posgrados Profesionales, quien también indicó que se acuerdo con la normativa no proceden las devoluciones.
- Los peticionarios una vez que reciban la resolución de Consejo Directivo, pueden acudir al Vicerrectorado Académico y de Posgrado para apelar y que se analice los pedidos de devolución.

La Ph.D Ana Lucía Arias, señala que son casos diferentes, los anteriores era postulantes de programas vigentes, en este caso son estudiantes que se postularon pero por las situaciones que todos conocemos no se pudo abrir la oferta académica, no es responsabilidad de ellos, debe procederse de forma diferente.

El Ph.D Omar Pérez, manifiesta que lo dicho por la Dra. Anita Arias es correcto, anteriormente pidieron personas que están en los módulos vigentes, en estos casos son de maestrías que no se abrieron, son dos cosas diferentes.

La MSc. Jittomy Diaz, indica:

- Este tema hay que tratarlo con mucho cuidado, hay que considerar que son dos cosas diferentes.
- Lo que se debería hacer es enviar al H. Consejo Universitario, porque en algunos casos se ha resuelto devolver de acuerdo con la situación.
- En este caso la Universidad Central no está en capacidad de abrir lo que se ofertó, por tanto se debe devolver esos recursos, porque no pudieron continuar con los estudios.
- Existen universidades que ofertan maestrías en línea en menos tiempo y a bajos costos.

La MSc. Yasmín Cevallos, expresa que hay que actuar con justicia y proceder en debida forma, se podría consultar al Vicerrectora Académico para proceder.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

La MSc. Magdalena Rhea, considera que debe devolverse.

El señor Secretario Abogado, sugiere que se solicite el criterio a la Dirección Financiera de la Universidad o al señor Director Financiero.

A las 14:00 horas se retira de la sesión el MSc. Luis Cuéllar, Director de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés.

El señor Decano, sugiere que se consulte al señor Vicerrector Administrativo y Financiero.

La MSc. Carmen Olmedo, señala:

- Entiendo que hay vacíos en la ley, sin embargo, son tiempos nuevos, circunstancias complicadas, hay que encontrar soluciones.
- Se debe devolver porque son maestrías que la Universidad no abrió, y se debería notificar al Departamento Financiero para que se considere en la normativa esta situación.

El señor Decano, hace algunas puntualizaciones:

- No ha faltado por Posgrado ni por los coordinadores la apertura de los programas.
- Se agotaron todas las posibilidades y no se logró el punto de equilibrio.
- Considero que se debe tener un informe del Vicerrectorado Financiero y proceder de acuerdo con lo que se indique.

La MSc. Magdalena Rhea, señala que justo por lo que no se logró el punto de equilibrio y no se abrió, se debe devolver.

La MSc. Carmen Olmedo, ratifica su criterio que se devuelva esos valores.

La Srta. Doménica Morales, está de acuerdo que se devuelva dinero sino se llevó a cabo las maestrías.

El señor Decano, salva su voto porque considera que se debe hacer la consulta al Vicerrectorado Financiero.

Se aprueba la devolución de los valores a los postulantes de las maestrías que no se abrieron.

La MSc. Jittomy Díaz, sugiere que sí procede la devolución con la aclaración que no se pueden aperturar las maestrías, porque no se logró el punto de equilibrio.

El señor Secretario Abogado, indica que si se hace la devolución y luego en la consulta se indica que no procede, qué va a pasar.

La Ph.D Ana Lucía Arias, manifiesta:

- Es válido lo que se ha dicho se sugirió que se haga notar los vacíos legales, para que en los próximos casos se pueda tomar las decisiones correctas.
- Lo que se aprobó es que se devuelva a los estudiantes de las maestrías que no se abrieron.
- Se podría hacer la sugerencia para que se indique cómo se debe proceder en todos estos casos.

El señor Secretario Abogado, consulta cómo queda la resolución, porque en el oficio se habla de tres casos diferentes.

La MSc. Magdalena Rhea, aclara que se aprobó que se devuelva los \$80,00 de la inscripción de las maestrías que no se abrieron, el tema de la consulta más bien es para que a futuro se considere ese aspecto en la normativa.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

La MSc. Carmen Olmedo, como han surgido algunas especificidades, considero que es justo que se devuelva a los estudiantes, pero salvaguardando la situación y buscando que se norme. Está de acuerdo que se devuelva y que se haga la consulta indicando que el espíritu de Consejo Directivo s devolver esos valores específicos.

La Ph.D Ana Lucía Arias, expresa que son dos cosas: la primera ya se tomó la decisión de devolver a los postulantes de los programas que no se abrieron, es un servicio de la Universidad no pudo entregar, y se debe hacer notar que s un vacío legal para solvetar a futuro estos casos.- Otro caso totalmente diferente es que se devuelva los valores de tarjetas de crédito o por doble pago que se menciona en el oficio del señor Analista Financiero.

El señor Subdecano, indica que si no se abrieron las maestrías no es imputable a los estudiantes, se podría proceder con la devolución.- Sobre las tarjetas de crédito a veces resulta fallido y se duplican los pagos, tampoco es falla de los estudiantes, creo que debe analizarse.

La MSc. Magdalena Rhea, creo que debe reconsiderarse los argumentos y las decisiones, porque al estar en un solo oficio se está resolviendo todo.- Se requieren informes por separado para que las resoluciones sean para cada caso.

La MSc. Jittomy Díaz, manifiesta que si se va a pedir que se emitan nuevos informes, debe hacer una moción para que se reconsidere las resoluciones que se tomaron hace un momento, para que en la próxima sesión se analice los 3 casos.

El señor Secretario Abogado, informa que la reconsideración procede en la misma sesión o en la próxima sesión, con la votación de los miembros con voz y voto.

La MSc. Magdalena Rhea, eleva a MOCIÓN lo siguiente: "Pide la reconsideración de la resolución sobre la devolución de los valores de las maestrías que no se abrieron; y que los informes se entreguen por separado para tomar la decisión en una próxima sesión".

La MSc. Carmen Olmedo, está de acuerdo con la moción, pero ratifica su acuerdo que se debe devolver los valores a los maestrantes de los programas que no se abrieron.

La MSc. Magdalena Rhea, vota a favor de la moción.

La señorita Doménica Morales no se encuentra en la sesión.

El señor Decano, indica que se aprueba la moción y que en la próxima sesión de Consejo Directivo se hará el análisis de los documentos por separado.

RESOLUCIONES:

- Acoger la moción presentada.
- Reconsiderar la resolución tomada en esta misma sesión, sobre la devolución de los valores de las maestrías que no se abrieron.
- Solicitar al MSc. Bolívar Borja, Analista Financiero, se sirva presentar informes separados por cada uno de los casos de las devoluciones y con los argumentos correspondientes, para que se analicen en la próxima sesión de Consejo Directivo: 1) maestrías que no se abrieron; 2) tarjetas de crédito; 3) pagos duplicados.

9. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 4074-D de 12 de octubre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-DEC-2021-1488-O de 12 de los indicados mes y año, firmado por la Tgla. Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina Administrativa de Titulación, quien informa sobre el proceso de grados revisados y validados; y, solicita la aprobación del Consejo Directivo.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

- Oficio No. UCE-FIL-DEC-2021-1488-O de 12 de octubre de 2021, suscrito por la Tgla. Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, mediante el cual “en cumplimiento a la disposición del Estatuto Universitario, Art. 78, literal o), remite las nóminas de graduados que cumplieron con todos los requisitos legales y reglamentarios; y, que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que se aprueben las incorporaciones y el otorgamiento de títulos y/o grados, de las siguientes carreras de la Facultad”.

CARRERAS:

Educación Parvularia (4)

Pedagogía de las Ciencias Experimentales Biología y Química (4)

Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas (23)

Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros (5)

Pedagogía de la Lengua y la Literatura (14)

Comercio y Administración (2)

Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales (5)

Distancia – Educación Básica (1)

TOTAL, ESTUDIANTES GRADUADOS: 58

La MSc. Magdalena Rhea, la MSc. Carmen Olmedo y la señorita Doménica Morales, están de acuerdo con la validación de los títulos y que se siga con el proceso.

RESOLUCIÓN: Aprobar las incorporaciones de los/as estudiantes de las diferentes Carreras de la Facultad, de acuerdo con el detalle constante en el Oficio No. UCE-FIL-DEC-2021-1488-O de 12 de octubre de 2021 (58), remitido por la Tgla. Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, quienes han cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios y que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que continúen con el proceso para el otorgamiento de los títulos y/o grados de tercer nivel, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Universitario, Art. 77, literal o).

10. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 4334-D de 27 de octubre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0341-O de 26 de los indicados mes y año, firmado por el Ph.D Omar Pérez, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, quien solicita poner en conocimiento el caso de la Srta. Cynthia Cristina Cando Calapaqui, estudiante de la Maestría en Educación Mención Lingüística y Literatura Cohorte 2018-2020, que no aprobó un módulo.
- Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0341-O de 26 de octubre de 2021, suscrito por el Ph.D Omar Pérez, Director (E) de Posgrado, quien se dirige a Consejo Directivo “...con la finalidad de atender al requerimiento de la Srta. CYNTHIA CRISTINA CANDO CALAPAQUI, estudiante de la Maestría en Educación Mención Lingüística y Literatura Cohorte 2018-2020, quien no aprobó el módulo de LECTURA CRÍTICA Y COMENTARIO DE TEXTOS LITERARIOS, con la finalidad de que se apruebe tome el mencionado módulo, en el Programa que se está desarrollando en el período 2020-2021; así como también se disponga el cobro correspondiente en el departamento financiero, adjunto solicitud de la estudiante y récord académico en anexos...”

El Ph.D Omar Pérez, indica que a la señorita le falta un módulo para completar el récord académico, puede tomarlo en esta nueva cohorte previo el pago correspondiente con autorización de Consejo Directivo.

La MSc. Magdalena Rhea, la MSc. Carmen Olmedo y la Srta. Doménica Morales están de acuerdo.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN: Autorizar a la Srta. Cynthia Cristina Cando Calapaqui, estudiante de la Maestría en Educación Mención Lingüística y Literatura Cohorte 2018-2020, para que tome el Módulo de Lectura Crítica y Comentario de Textos Literarios, en el Programa de Maestría que se está desarrollando en el período 2020-2021; previo el pago de los aranceles correspondientes en el Departamento Financiero de la Facultad, de acuerdo con el pedido presentado por el Ph.D Omar Pérez, Director (E) de Posgrado.

11. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 4285-D de 22 de octubre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-VAP-2021-1467-O de 22 de los indicados mes y año, firmado por la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, respecto a la solicitud de retiro por caso fortuito del Sr. Jahir Andrés Cárdenas Valarezo.
- Oficio No. UCE-VAP-2021-1467-O de 22 de octubre de 2021, suscrito por la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, mediante el cual indica: *“En respuesta al documento No. UCE-FIL-DEC-2021-1564-O y amparada en el Reglamento de Régimen Académico Art. 37: “En caso de retiro por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas que impidan la culminación del período académico; estos casos serán conocidos y aprobados por la instancia correspondiente en cada IES en el momento que se presente”, autorizo el retiro por caso fortuito o de fuerza mayor solicitado por el Sr. Jahir Andrés Cárdenas Valarezo, estudiante de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, con respaldo del informe recibido por la Dirección de Bienestar Universitario. - Para darle viabilidad a este procedimiento, debido a que en el Sistema SIIU se registra notas en las asignaturas: INGLÉS IV, INVESTIGACIÓN IV, MORFOLOGÍA CONTRASTIVA Y PRÁCTICA COMUNITARIA: APROXIMACIÓN DIAGNÓSTICA DEL DESARROLLO DEL IDIOMA INGLÉS, solicito analizar el caso en el Consejo Directivo y pedir a los/as docentes que retiren las notas para dichas materias. Una vez que esto se realice, el estudiante deberá generar la solicitud de retiro por caso fortuito o fuerza mayor en el sistema y el Director de Carrera debe aprobar la solicitud...”*

A las 14:58 se retira el señor Decano por problemas de conectividad y encarga al señor Subdecano que continúe la reunión.

La MSc. Magdalena Rhea considera que se debe dar paso porque el estudiante no pudo dar los exámenes.

El señor Secretario Abogado, informa:

- Hay una autorización expresa del Vicerrectorado Académico y en base al Informe de Bienestar Universitario.
- Existe un error en el numeral del artículo, en lugar de Ar. 37 es el Art. 90 del Reglamento de Régimen Académico.
- Le autoriza el retiro por caso fortuito – calamidad doméstica.

A las 15:08 se reintegra el señor Decano y el señor Subdecano se desconecta por problemas de conectividad.

La Ph.D Ana Lucía Arias, expresa que no se puede hacer el retiro por caso fortuito cuando existen notas, por lo que Consejo Directivo debe oficial al señor Director para que indique a los docentes que retiren las notas y se coordine con la DITC para abrir el sistema y proceder con lo dispuesto por la señora Vicerrectora Académica.

La MSc. Magdalena Rhea; la MSc. Carmen Olmedo están de acuerdo que se apruebe el pedido, hay que viabilizar los trámites.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

El señor Decano, señala que se autoriza el pedido de retiro por caso fortuito.

RESOLUCIONES:

- Acoger lo dispuesto por la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, constante en el Oficio No. UCE-VAP-2021-1467-O de 22 de octubre de 2021, mediante el cual autoriza el retiro por caso fortuito o fuerza mayor al señor Jahir Andrés Cárdenas Valarezo, estudiante de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, con respaldo del informe de la Dirección de Bienestar Universitario.
- Encargar al MSc. Luis Cuéllar, Director de la citada Carrera, coordine con la Dirección de Tecnologías de la Información de la Universidad, para que los/as señores/as Docentes de las asignaturas: Inglés IV, Investigación IV, Morfología Contrastiva y Práctica Comunitaria: Aproximación Diagnóstica del Desarrollo del Idioma Inglés, de considerarlo pertinente procedan a retirar las notas de dichas materias. Una vez que esto se realice, el estudiante deberá generar la solicitud de retiro por caso fortuito o fuerza mayor en el sistema para que se la apruebe y continúe con el proceso correspondiente, según lo establecido en el Art. 90 del Reglamento de Régimen Académico.

12. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 4298-D de 25 de septiembre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio Virtual No. 1073-SGFF de 22 de los indicados mes y año, firmado por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, mediante el cual presente un informe sobre el pedido de la Srta. Lina Marcela Pantoja Tulcán, estudiante de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, referente al cambio de apellido.
- Oficio Virtual No. 1073-SGFF de 22 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, en el que se refiere al oficio del Dr. Pablo Romo, Director de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, en el que solicita atender el pedido de la Srta. Lina Marcela Pantoja Tulcán respecto al cambio de apellido, y, en lo principal dice: "...se puede evidenciar que los nombres registrados correctamente son: Lina Marcela Pantoja Tulcán, siendo que en los registros de esta Institución de Educación Superior consta como: Lina Marcela Janeta Pantoja; en tal virtud, y de acuerdo a la documentación de soporte presentada sugiero pertinente el cambio de nombre, mismo que debe ser conocido y autorizado por el Consejo Directivo de la Facultad".

El señor Secretario Abogado, informa que la peticionaria hizo el cambio en el Registro Civil, se puede autorizar de acuerdo con la resolución emitida.

RESOLUCIONES:

- Autorizar el cambio de apellido de la **SRTA. LINA MARCELA PANTOJA TULCÁN**, estudiante de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, para lo cual la Secretaría de la citada Carrera deberá proceder con el trámite correspondiente en todos los documentos académicos y en el Sistema SIU; ya que en los registros consta como: Lina Marcela Janeta Pantoja, de acuerdo con los justificativos presentados.
- Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información de la Universidad y a la Unidad de Servicios Informáticos.

13. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 4228-D de 20 de octubre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-CPCEI-2021-0426-O de



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

19 de los indicados mes y año, firmado por el Ph.D Omar Pérez, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, sobre el caso del señor Jhonatan Wladimir Heredia Coello.

- Oficio No. UCE-FIL-CPCEI-2021-0426-O de 19 de octubre de 2021, suscrito por el Ph.D Omar Pérez, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, quien remite el pedido del señor Heredia Coello Jhonatan Wladimir, para que se tome en cuenta que en el récord académico del señor, "...en el período académico 2017-2017, en la materia de Filosofía de la Educación, la asistencia consta 115%, la cual no es correcta siendo el 80%...". Por lo que solicita se autorice la corrección de las asistencias del citado estudiante en el Sistema Académico.

El Ph.D Omar Pérez, indica que existe errores en el sistema al registrar las asistencias, porque se debía poner en horas, se requiere la corrección para que pueda continuar con la titulación.

La MSc. Magdalena Rhea y MSc. Carmen Olmedo, están de acuerdo que se apruebe el pedido.

El señor Decano, indica que se aprueba el pedido de rectificación de las asistencias.

RESOLUCIÓN: Solicitar a la Ph.D María Augusta Espín, a fin de que se sirva autorizar a la Dirección de Tecnologías de la Información de la Universidad, la apertura del Sistema para que se proceda con la rectificación de las asistencias del señor Heredia Coello Jhonatan Wladimir, estudiante de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, período académico 2017-2017, en la materia de Filosofía de la Educación en la cual consta 115%.

14. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 3999-D de 6 de octubre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-CPCEI-2021-0408-O de 5 de los indicados mes y año, firmado por el Ph.D Omar Pérez, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, sobre el caso de la señorita Alisson Vanessa Fuentes Chimbo.
- Oficio No. UCE-FIL-CPCEI-2021-0408-O de 5 de octubre de 2021, suscrito por el Ph.D Omar Pérez, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, quien solicita se gestione la autorización respectiva y trámites pertinentes con la finalidad que se recalcule el porcentaje de asistencia al 100% a favor de la Srta. Alisson Vanessa Fuentes Chimbo, toda vez que en el período académico 2017-2018 en la materia de Programación II consta la asistencia del 163%, lo cual no es correcto.

La MSc. Magdalena Rhea y MSc. Carmen Olmedo, están de acuerdo que se apruebe el pedido.

El señor Decano, indica que se aprueba el pedido de rectificación de las asistencias.

RESOLUCIÓN: Solicitar a la Ph.D María Augusta Espín, a fin de que se sirva autorizar a la Dirección de Tecnologías de la Información de la Universidad, la apertura del Sistema para que se proceda con la rectificación de las asistencias de la señorita Alisson Vanessa Fuentes Chimbo, estudiante de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, período académico 2017-2018, en la materia de Programación II, en la cual consta 163%.

15. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 4020-D de 7 de octubre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-CPCEI-2021-0414-O de



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

6 de los indicados mes y año, firmado por el Ph.D Omar Pérez, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, sobre el caso del señor Vilatuña Guamanzara Alvaro Fernando.

- Oficio No. UCE-FIL-CPCEI-2021-0414-O de 6 de octubre de 2021, suscrito por el Ph.D Omar Pérez, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, que en lo principal dice: “Por lo antes mencionado, me permito remitir el pedido con fecha actual, a fin de que sea tratado en Consejo Directivo, tomando en cuenta que en el récord académico del señor VILATUÑA GUAMANZARA ALVARO FERNANDO, con número de identidad 1724467947, en el período académico 2015-2016, en la materia de Matemática I, la asistencia consta 553%, la cual no es correcta siendo el 80%. Por lo que se solicita comedidamente que, para solventar esta particularidad se debe contar con la aprobación del Honorable Consejo Directivo, a fin de corregir las asistencias del señor estudiante en el SAU/SIAC”.

La MSc. Magdalena Rhea y MSc. Carmen Olmedo, están de acuerdo que se apruebe el pedido.

El señor Decano, indica que se aprueba el pedido de rectificación de las asistencias.

RESOLUCIÓN: Solicitar a la Ph.D María Augusta Espín, a fin de que se sirva autorizar a la Dirección de Tecnologías de la Información de la Universidad, la apertura del Sistema para que se proceda con la rectificación de las asistencias del señor Vilatuña Guamanzara Alvaro Fernando, estudiante de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, período académico 2015-2016, en la materia de Matemática I, en la cual consta 553%.

16. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 4318-D de 26 de octubre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-CPCEI-2021-0434-O de 25 de los indicados mes y año, firmado por el Ph.D Omar Pérez, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, sobre el caso del señor Escobar Guerrero Luis David.
- Oficio No. UCE-FIL-CPCEI-2021-0434-O de 25 de octubre de 2021, suscrito por el Ph.D Omar Pérez, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, mediante el cual solicita se gestione la autorización respectiva y trámites pertinentes con la finalidad que se recalcule el porcentaje de asistencia al 100% a favor del señor Escobar Guerrero Luis David,, toda vez que en el período académico 2017-2017, en la materia de Filosofía de la Educación consta la asistencia del 117% que no es correcto.

La MSc. Magdalena Rhea y MSc. Carmen Olmedo, están de acuerdo que se apruebe el pedido.

El señor Decano, indica que se aprueba el pedido de rectificación de las asistencias.

RESOLUCIÓN: Solicitar a la Ph.D María Augusta Espín, a fin de que se sirva autorizar a la Dirección de Tecnologías de la Información de la Universidad, la apertura del Sistema para que se proceda con la rectificación de las asistencias del señor Escobar Guerrero Luis David, estudiante de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, período académico 2017-2017, en la materia de Filosofía de la Educación, en la cual consta 117%.

17. Se da por conocido los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 4103-D de 14 de octubre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite para conocimiento el Oficio No. CES-COE-



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

2021-0093-O de 11 de los indicados mes y año, enviado por la Dra. Catalina Vélez Verdugo, Presidenta de la Comisión Ocasional de Educación del Consejo de Educación Superior CES, dirigido al señor Rector de la Universidad.

- Oficio No. CES-COE-2021-0093-O de 11 de octubre de 2021, suscrito por la Dra. Catalina Vélez Verdugo, Presidenta de la Comisión Ocasional de Educación del Consejo de Educación Superior CES, dirigido al señor Rector de la Universidad, mediante el cual informa que la citada Comisión "...en sesión del 23 de septiembre de 2021, conoció el informe de la Coordinación de Planificación Académico sobre los ajustes curriculares de cambios de requisitos y perfiles de varios programas de la Universidad Central del Ecuador y estableció el siguiente acuerdo, que en su parte pertinente indica: ACU-COE-SO-10-No.127-2021: "(...) 3.- Informar a la Universidad Central del Ecuador la recepción y registro de los ajustes curriculares no sustantivos respecto a las modificaciones realizadas a los perfiles y requisitos de ingreso de los siguientes programas:

PROGRAMA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
Maestría en Educación, Mención Lingüística y Literatura	RPC-SO-21-No.312-2018
Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Química y Biología	RPC-SO-03-No.051-2019
Maestría en Educación Inicial	RPC-SO-37-No.695-2017
Maestría en Educación, Mención Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC	RPC-SO-22-No.337-2018
Maestría en Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales	RPC-SO-23-No.397-2019
Maestría en Pedagogía las Ciencias Experimentales, Mención Física	RPC-SO-28-No.449-2019
Maestría en Educación, Mención Matemática	RPC-SO-42-No.719-2018

ACU-COE-SO-10-No.128-2021: "Solicitar a la Universidad Central del Ecuador amplíe la información referente al perfil de ingreso de la Maestría en Educación, Mención Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad; para que este guarde concordancia con las titulaciones de tercer nivel de grado propuestos en los requisitos de ingreso".

18. Se da lectura a los siguientes documentos:

Oficio Virtual No. 1051-SGFF de 14 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, mediante el cual presenta un informe al Ph.D Guillermo Terán, Decano, respecto a los contratos de coordinadores/as de los programas de maestrías, aprobados en las sesiones de Consejo Directivo; y, entre otras cosas solicita que en la próxima sesión de este Organismo se deje sin efecto los pedidos de contratos de los docentes que presentaron la renuncia al cargo de coordinadores: MSc. Elsi María López Díaz; MSc. Carmen Azucena Escobar Miño; y MSc. José Ricardo Aulestia Ortiz:

# CÉDULA	NOMBRE DEL COORDINADOR/A	PROGRAMA DE MAESTRÍA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	RENUNCIA
1715641716	MSc. Damián Aníbal Nicolalde Rodríguez	Maestría en Educación, Mención	1-10-2021	31-12-2021	



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

		Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC.				
1710349497	MSc. Carmen Azucena Escobar Miño	Maestría en Educación, Mención Lingüística y Literatura.	1-10-2021	31-12-2021	X	RENUNCIA
1711150878	MSc. José Ricardo Aulestia Ortiz.	Maestría en Educación, Mención Matemática.	26-8-2021	31-12-2021	X	RENUNCIA
1717961203	MSc. Sandra Paulina Cuichán Bravo.	Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Mención Química y Biología.	26-8-2021	31-12-2021		
1717644932	MSc. Elsi María López Díaz.	Maestría en Educación Inicial.	26-8-2021	31-12-2021	X	RENUNCIA
1715125223	Ph.D Johanna Patricia Bustamante Torres.	Maestría en Educación, Mención Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad.	26-8-2021	31-12-2021		

- El señor Decano informa que ya se solicitó al señor Rector el pedido de los contratos de los/as coordinadores/as de los programas de maestrías.

RESOLUCIONES:

- Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo, del 8 de septiembre de 2021, en la cual se resolvió solicitar al señor Rector se sirva autorizar los Contratos de Servicios Profesionales de los/as siguientes Coordinadores/as:
 - MSc. Carmen Azucena Escobar Miño, Maestría en Educación Mención Lingüística y Literatura.
 - MSc. José Ricardo Aulestia Ortiz, Maestría en Educación Mención Matemática.
 - MSc. Elsi María López Díaz, Maestría en Educación Inicial.
- Sentar las razones correspondientes en las actas de las fechas citadas en precedentes líneas, en las cuales se deja sin efecto los contratos de los/as tres coordinadores/as.

19. Se da por conocido el Oficio No. DGA-2021-2341-O de 25 de octubre de 2021, suscrito por la MSc. Valeria Verónica Riera, Directora General Académica, Subrogante, mediante



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

el cual presenta un informe como respuesta al Oficio No. UCE-FIL-SA-2021-0108-O enviado por el Secretario Abogado de la Facultad de Filosofía, Dr. Freddy Zumárraga, en el que se informa sobre la resolución de Consejo Directivo vinculante con la aprobación del documento: “Apuntes Pedagógicos”; y, se solicitó a esa Dirección se sirva conceder el aval académico, en caso de existir observaciones serán acogidas por la Comisión proponente y posteriormente se socializará para su aplicación en las Carreras de la Facultad modalidades presencial y semipresencial.

QUINTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS:

1. El señor Decano, indica que al igual que se lo ha hecho en sesiones anteriores es necesario que se remitan los acuerdos de condolencia a los/as compañeros/as de la Facultad, por el fallecimiento de sus familiares:
 - El señor Manuel Muñoz Cajas, padre del MSc. Juan Muñoz Sánchez, Docente de la Carrera de Plurilingüe y Multilingüe de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación. (10-10-2021).
 - El señor Rafael Simbaña Guacollante, tío del Ph.D Héctor Simbaña, Docente de las Carreras de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología; y Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales, de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación. (25-10-2021).

RESOLUCIONES:

1. Hacer llegar a través del correo electrónico los Acuerdos de Condolencia a los compañeros de la Facultad, por el fallecimiento de sus familiares.
2. Disponer que las Licenciadas Alicia Quizhpe y Silvia Calvachi, publiquen en las redes sociales los Acuerdos de Condolencia.
2. El señor Subdecano, consulta cómo se encuentra el proceso de actualización del Protocolo de Bioseguridad, porque se requiere para dar paso al Plan de Retorno paulatino.

El señor Decano, informa que se trabajó con el COE de la Facultad, la propuesta está actualizada, el 20 de octubre tuvieron una reunión de trabajo con el Dr. Vinicio Melo de la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional y Ambiente, quien presentó una serie de cambios que se requiere hacer para actualizar el Protocolo de Bioseguridad. Se acogieron todas las directrices y está elaborada la primera versión. Se indicó también los procesos que se requieren para la validación del Protocolo.
3. La MSc. Magdalena Rhea, expresa:
 - Sobre el tema de los distributivos, tenemos la comisión que viene trabajando desde hace tres semestres más o menos en la revisión del distributivo docente, previo a la aprobación.
 - Está conformada por los representantes de todos los gremios, plantea el tema porque ahora es la MSc. Jittomy Díaz la Presidenta de la Asociación de Profesores de la Facultad.

El señor Decano solicita que se dé lectura al oficio sobre la conformación de la comisión para la revisión del distributivo:

Se da lectura al Oficio Virtual No. 357-SGFF de 7 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, que dice: “El Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, en sesión ordinaria virtual de 24 de marzo de 2021, resolvió aprobar la sugerencia presentada y ratificar la Comisión integrada por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano; Ph.D Ana Lucía Arias, MSc. Magdalena Rhea, MSc. Yasmin Cevallos y Lic. Alicia Quizhpe, quienes se encargarán de la revisión de los



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

distributivos presentados por las Carreras de la Facultad, los cuales deberán estar de acuerdo con el Instructivo de Asignación de Carga Horaria para el Período Académico 2021-2021.- Luego de la revisión, la citada Comisión presentará el informe correspondiente para la aprobación de Consejo Directivo, del Distributivo consolidado para el período académico 2021-2021”.

La Ph.D Ana Lucía Arias, manifiesta:

- En su caso estuvo como Presidenta de la Asociación de Profesores, la MSc. Yasmín Cevallos por los señores directores de carreras y la MSc. Magdalena Rhea por Consejo Directivo.
- La esencia es que debe estar la/el representante de la Asociación de Profesores, por lo que agradece por la confianza e indica que en esta ocasión le corresponde a la MSc. Jittomy Díaz.

La MSc. Magdalena Rhea, eleva a MOCIÓN lo siguiente. “La Comisión para la revisión de los distributivos docentes, quedaría conformada de la siguiente manera:

1. Sr. Subdecano: preside
2. Representante por los directores de carreras: MSc. Yasmín Cevallos
3. Representante por Consejo Directivo: MSc. Magdalena Rhea
4. Representante por la Asociación de Profesores: MSc. Jittomy Díaz
5. Coordinadora de la USIF: Lic. Alicia Quizhpe”

El señor Subdecano, sugiere que sea el señor Decano que presida la comisión, ya que es quien autoriza los contratos.

La MSc. Yasmín Cevallos, sugiere que la Dra. Ana Lucía Arias, participe en calidad de representante de los directores de carreras.

La Ph.D Ana Lucía Arias, manifiesta que el trabajo realizado por la MSc. Yasmín Cevallos es excelente, por tanto se debe ratificar su participación en la comisión.

El señor Subdecano, solicita a Consejo Directivo que se pueda dar oportunidad a otros compañeros para que participen.

La MSc. Magdalena Rhea, ratifica la MOCIÓN y solicita a la MSc. Yasmín Cevallos que continúe en la comisión y más adelante se puede hacer cambios.

La MSc. Yasmín Cevallos, indica que así lo consideran va a continuar en la comisión.

La MSc. Carmen Olmedo, está de acuerdo con la moción.

El señor Decano, manifiesta que se aprueba la moción presentada por la MSc. Magdalena Rhea.

RESOLUCIONES:

- Acoger la moción presentada.
- Aprobar la conformación de la Comisión que se encargará de la revisión de los distributivos presentados por las Carreras de la Facultad, modalidades presencial y semipresencial, período académico 2021-2022, mismos que deberán estar de acuerdo con el Reglamento para la Aplicación de la Carga Horaria Docente para Períodos Ordinarios y Extraordinarios, aprobado por el H. Consejo Universitario el 11 de octubre de 2021, la cual queda integrada de la siguiente manera:
 1. Ph.D Juan Carlos Cobos - Subdecano: preside
 2. Representante por los/as Directores/as de Carreras: MSc. Yasmín Cevallos
 3. Representante por Consejo Directivo: MSc. Magdalena Rhea
 4. Representante por la Asociación de Profesores: MSc. Jittomy Díaz



Teléfono: 2524045

ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

5. Coordinadora de la USIF: Lic. Alicia Quizhpe

- Luego de la revisión la citada Comisión presentará el informe correspondiente para la aprobación de Consejo Directivo, del Distributivo Consolidado para el período académico 2021-2022.

4. La MSc. Magdalena Rhea, indica:

- Con respecto al tema de Posgrado, plantea con la mayor consideración y respeto que se viabilice la Comisión que se nombró porque no ha podido completar el trabajo.
- Solicita que se continúe con este trabajo con prontitud y solvencia.
- Se debe incluir a los representantes de los maestrantes, porque hay problemas en Posgrado y se deben analizar y dar solución, como el tema de las renunciaciones de los coordinadores.

El señor Decano, indica que el Dr. Pérez está encargado de la designación de los representantes de los maestrantes.

5. El MSc. Alejandro Bayas, expresa un agradecimiento a la Ph.D Ana Lucía Arias por el trabajo realizado en la comisión de los distributivos y da la bienvenida a la MSc. Jittomy Díaz.

Además consulta sobre unos casos de estudiantes que solicitó la aprobación, de los señores Pinango, Japa y Ramos.

El señor Decano indica que va hacer el seguimiento para ver cómo están estos trámites.

El señor Subdecano, informa sobre los casos del MSc. Bayas, ayer se reunió la Comisión de Vinculación para tratar sobre las convalidaciones por casos profesionales, está solo el oficio y falta el informe del Consejo de Carrera, debe enviarse todo a la Comisión de Vinculación.

6. El MSc. Francisco Rojas, señala:

- Desea éxitos a la MSc. Jittomy Díaz.
- Sobre el retorno paulatino a la presencialidad, el Programa de Educación Semipresencial trabaja los sábados y domingos.
- Se organizaron tres paralelos con 58 estudiantes, con 59 y con 54, pero las aulas son muy pequeñas y si de da el retorno no puede haber aulas con ese número de estudiantes.
- Se debe procurar siempre la calidad de la educación, por lo que sería conveniente que se hagan dos paralelos en estos cursos.

El señor Subdecano, informa que la Comisión hizo el análisis del aforo y está aprobado el 50%, no hay ninguna otra autorización. Ya está aprobado el instructivo y se pueden abrir paralelos únicamente con la autorización de los/as tres señores/as Vicerrectores/as de la Universidad, se debe revisar los distributivos.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tel/Fax: (593) 2506658 – Telf: (593) 252404

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

**ACTA No. 025-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL
27 DE OCTUBRE DE 2021.**

Se termina la sesión a las 16:20

Quito, 27 de octubre de 2021

Ph.D Guillermo Terán Acosta
DECANO

Dr. Freddy Zumárraga Fonseca
SECRETARIO ABOGADO

FZF/MPAD.

fe: 12-11-2021

he: 16:00